



Gobierno de Canarias

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento

Parlamento de Canarias
Registro General

REGISTRO GENERAL

SALIDA

Fecha: 04/04/2019
Número: 176780
CPJI: 11835 Hora: 12:43

- 4 ABR. 2019

Nº/RP
PO/P-2467

ENTRADA Nº

Hora:

2407
13:25

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a a pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL SUELO DESDE SU APROBACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Su valoración de la aplicación de la ley 4/2017 es claramente positiva.

El 1 de septiembre de 2017 entró en vigor la Ley 4/2017 del Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Desde entonces, la Consejería de Política Territorial se ha centrado principalmente en actividades de formación y divulgación para consolidar entre los profesionales de las administraciones este nuevo marco normativo.

Diecinueve días después de la entrada en vigor, dio comienzo el primer curso de especialización de la Ley 4/2017 en la isla de Gran Canaria, impartiendo en 17 ponencias de juristas y profesionales de reconocido prestigio un total 72 horas lectivas. De la misma forma, este curso se impartió en Tenerife para la provincia occidental.

Desde la entrada en vigor de la ley hasta el día de hoy se han legalizado 45 explotaciones agrícolas y ganaderas .

En materia de energías renovables, concretamente de energía eólica, se han instalado y puesto en marcha 19 parques eólicos .

Se han tramitado 43 expedientes de evaluación ambiental. Se han tramitado varios informes únicos previstos en el artículo 12.5 y que en coherencia con la filosofía de simplificación de la ley del suelo, dispone que la consejería competente en materia de ordenación del territorio constituirá un órgano colegiado con representantes de los departamentos autonómicos afectados y previa deliberación emitirán un informe único en la tramitación de los instrumentos de ordenación.

Desde la Viceconsejería de Política Territorial y la Dirección General de Ordenación del Territorio, se han realizado una veintena de informes jurídicos derivados de consultas planteadas a la oficina de consulta jurídica que la ley del suelo crea y describe en su artículo 24 para el asesoramiento de las administraciones públicas canarias que lo soliciten en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife



Asimismo, en consonancia con lo que dispone la Ley del Suelo, la formación se amplía con el trabajo que se desarrolla desde las oficinas de Gesplan de apoyo a los municipios y Cabildos que se han abierto y están en pleno funcionamiento en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote. Su labor es prestar ayuda a estas administraciones en cuestiones de planeamiento y aplicación de la ley. Respecto a la formación impartida, se han formado más de 600 profesionales, funcionarios, técnicos de la administración. Las ponencias iban dirigidas principalmente a empleados públicos, personal técnico y jurídico del Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares, Gerencias de Urbanismo y Ayuntamientos, no obstante también se incorporaron algunos profesionales del sector privado.

El objetivo del curso de especialización fue dar a conocer las líneas generales del nuevo marco legal del suelo y de los espacios naturales en canarias abordando todos los bloques temáticos de la ley como la planificación y evaluación ambiental, la gestión urbanística, el estatuto de la propiedad del suelo, la intervención y disciplina urbanística, el régimen sancionador y el régimen transitorio.

A lo largo del año 2018 se llevaron módulos formativos a las islas de La Gomera, La Palma, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura con una media de 20 horas lectivas en cada una de ellas y escogiendo los módulos en función de la mayor demanda y a solicitud de los técnicos de ayuntamientos y Cabildos.

Para estos cursos la convocatoria fue más extensa, se enfocó principalmente en el personal de las oficinas técnicas de los ayuntamientos, jurídicos y técnicos pero también en sectores relacionados con la ordenación del territorio, el urbanismo, colegios profesionales y colectivos interesados.

Talleres sobre órgano ambiental, sobre suelo urbanizable, suelo agrario y suelo rústico se han impartido en las siete islas sumando un total aproximado de 120 horas lectivas. En algunos casos han sido talleres impartidos conjuntamente por jurídicos y técnicos para dar la formación más precisa y práctica que resuelva los problemas con los que a diario se encuentra la administración.

En febrero de 2019 se impartieron en Tenerife y en Gran Canaria charlas de los tres primeros reglamentos de la Ley del Suelo que entraron en vigor ese mismo mes. Seguimos preparando formación sobre el resto de los reglamentos aprobados para desarrollarla en todas las islas.

A día de hoy ya están aprobados los siete reglamentos que desarrollan la ley 4/2017 que son:

- reglamento de planeamiento,
- reglamento de ejecución del planeamiento,
- reglamento de organización y funcionamiento del observatorio del paisaje,
- reglamento de intervención y protección de la legalidad urbanística,
- reglamento de organización y funcionamiento de la oficina de consulta jurídica sobre ordenación del territorio y urbanismo,
- reglamento de organización y funcionamiento del órgano colegiado de las comisiones autonómicas de evaluación ambiental y de informe único de Canarias
- reglamento de organización y funcionamiento del registro de planeamiento.



El pasado mes de marzo se celebró unas jornadas técnicas en Gran Canaria sobre órganos ambientales dirigidas a técnicos del Gobierno de Canarias, cabildos insulares y ayuntamientos sobre estos órganos ambientales que contempla la Ley 4/2017."

Santa Cruz de Tenerife, 04 de abril de 2019

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,
(P.S. EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
Orden n.º 74, 02/04/2019**

Antonio Llorens de la Cruz

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO CRISANTO LLORENS DE LA CRUZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 04/04/2019 - 12:32:48
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vxDb4j60VVAi3mZ1FZZjhNxxkW8etJew	 
El presente documento ha sido descargado el 04/04/2019 - 12:38:34	